



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE HERVEO, TOLIMA

CITA Y E M P L A Z A:

A los señores **LUZ MARINA CARREÑO SOLAR Y GUILLERMO ALEXANDER MARIN** padres del niño **Ángel Santiago Marín Carreño**, y a los demás miembros de su familia de origen y extensa hasta el cuarto grado de consanguinidad, a quien este Despacho adelanta diligencias administrativas de restablecimiento de derechos y como medida provisional de restablecimiento, se dispuso ubicación medio familiar a cargo de la progenitora, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente edicto, comparezcan ante la Comisaria de Familia Herveo, Tolima, para que se notifiquen del contenido del auto Nro. 007 de 2025 calendado veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictados dentro de las diligencias administrativas y se hagan parte en las mismas.

HISTORIA DE ATENCION: T.I. NRO.1.109.301.246

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Lo anterior para dar aplicación el artículo Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia Y Art. artículo 293 Código General del Proceso.

DIANA CAROLINA ACOSTA SANCHEZ
Comisaria de Familia

Fijado el: 27 de mayo de 2025

Desfijar el: 4 de junio de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



www.herveo-tolima.gov.co

Dirección: Calle 4A # 5 - 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942